

ACUERDO C.A. 14

(02 de Octubre de 2017)

“Por medio del cual la Fundación Universitaria Católica del Norte Adopta los lineamientos de Educación Inclusiva”

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Católica del Norte, es uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el estatuto de la Institución en su artículo 21 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 reconoce autonomía a las Universidades, para definir sus proyectos educativos y sus reglamentaciones internas académicas y administrativas.

Que de manera particular la ley 30 de 1992 en su artículo 28 y siguientes, reglamentan los alcances de esta autonomía Universitaria en cuanto otorgan a las Instituciones de educación superior la facultad para designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional diseña en el año 2013, las bases conceptuales y principales características que se deben retomar en el tema de la educación inclusiva en todos los niveles educativos.

Que para dar cumplimiento a estos retos en educación superior virtual de población vulnerable dentro de la Fundación Universitaria Católica del Norte, busca plasmar en el Documento de Lineamientos de educación inclusiva, las orientaciones para direccionar la dinámica de la educación inclusiva en la Institución, desde la atención a los cinco grupos priorizados por el gobierno nacional (habitantes de frontera, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, víctimas de conflicto y desmovilizados en proceso de reintegración), con el fin de que estas poblaciones que históricamente han sido proclives a ser excluidas del sistema, participen de una educación inclusiva en la institución donde se potencialice y valore su diversidad y al mismo tiempo se protejan sus particularidades.

Que en virtud de lo anterior

www.ucn.edu.co

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07 // Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20 // info@ucn.edu.co
Antioquia - Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el documento “Lineamientos de Educación Inclusiva” para la Fundación Universitaria Católica del Norte, elaborado por el Centro de Estudios de Inclusión, el cual se incorpora y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 02 días del mes de Octubre de 2017.


Pbro. DIEGO LUIS RENDÓN URREA
Rector
Secretaria General

ADRIANA MARIA OSSA ZULUAGA

Antioquia - Colombia